

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PPTP)

**CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA
TÉCNICA, CONTROL Y VIGILANCIA PARA LAS OBRAS DE:
“REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN EL
BARRANCO DE VALLEHERMOSO. T.M. DE VALLEHERMOSO. (ISLA
DE LA GOMERA)”. CLAVE: GM-464-8**





1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1.1. Administración

Gobierno de Canarias. Dirección General de Aguas.

1.2. Título de la obra

“REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN EL BARRANCO DE VALLEHERMOSO. T.M. DE VALLEHERMOSO. (ISLA DE LA GOMERA)”.

1.3. Presupuesto y plazo de la obra

El presupuesto base de licitación de la obra de referencia, IGIC incluido al tipo del 7,0%, asciende a la cantidad de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.979.344,47 €) conforme al siguiente desglose:

- Presupuesto neto de licitación..... 6.522.751,84 euros.
- En concepto de IGIC (7%) 456.592,63 euros.
- Presupuesto Total.... 6.979.344,47 euros.

siendo el plazo de ejecución previsto en el proyecto de construcción de dieciocho (18) meses.

1.4. Director del presente Contrato

La dirección de este contrato recaerá sobre el mismo técnico sobre el que recaiga la dirección de la obra.

1.5. Titulación exigida al Delegado del Consultor del Contrato de Servicios.

Master en Ingeniería de Caminos o Graduado en Ingeniería Civil.

1.6. Plazo del Contrato de Servicios

El plazo del contrato es de 21 Meses, distribuidos de la siguiente forma:

- 1 Mes para la fase previa de las obras.
- 18 Meses de ejecución de obra, que es el previsto en el proyecto de construcción.
- 2 Meses para redactar el informe final de calidad, recepción y certificación final.

2. OBJETO DEL PLIEGO.

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto de estudio, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo y concretar la redacción y presentación de los documentos que debe elaborar el Consultor, para que el trabajo pueda ser aceptado por la Administración.

La adjudicación del contrato a ofertas en las que se proponga el desarrollo de trabajos que contradigan lo expuesto en este Pliego no significa que la Administración acepta dichas propuestas, debiéndose desarrollar los trabajos de acuerdo con el presente Pliego, en cualquier caso, e incorporando los compromisos adicionales reflejados en la oferta.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la prestación de un servicio para el apoyo a la Dirección Facultativa de las obras en materia de control de ejecución, control de mediciones, control económico de las





obras, el control de la calidad de los materiales y supervisión y coordinación de Seguridad y Salud del proyecto de construcción "REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN EL BARRANCO DE VALLEHERMOSO. T.M. DE VALLEHERMOSO. (ISLA DE LA GOMERA)". CLAVE: GM-464-3".

Dicho objeto corresponde a los siguientes códigos de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 71311100-2 Servicios de asistencia en ingeniería civil.
- 71317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad.
- 71520000-9 Servicios de supervisión de obras.
- 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TRABAJO.

Los servicios que se contratan comprenderán toda la asistencia que necesite el Director del contrato para el cumplimiento de sus funciones durante la duración de las obras hasta su recepción y redacción de la correspondiente propuesta de certificación final, así como la prestación de apoyo de oficina técnica y de medios materiales para elaborar eventuales estudios e informes técnicos (incluso ensayos, si fueran necesarios). Del mismo modo se incluirán en este contrato los servicios precisos, para redactar los proyectos modificados que fueran necesarios en las obras.

Así mismo se incluye en este contrato la gestión de los denominados ensayos de contraste que, aunque su coste corre a cargo del contratista de la obra, su oportunidad, control, seguimiento e interpretación corren a cargo del consultor de este contrato.

Toda asistencia técnica de obra, basada fundamentalmente en el aporte de medios humanos al control de la misma, se desarrolla en el tiempo con personal al que le exige una presencia relativamente permanente a lo largo de la obra, y personal cuya función es menos duradera por su especialidad.

El adjudicatario realizará todas las actividades y trabajos necesarios que garanticen la correcta ejecución de las obras, aun cuando no se mencionen explícitamente.

Debe entenderse el presupuesto elaborado para este contrato de asistencia, como una previsión de los medios materiales y personales que a priori se han estimado como necesarios para la adecuada prestación del servicio, pero tanto la cantidad como el tiempo de puesta a disposición previsto de cada unidad podrán ajustarse en función del desarrollo y las necesidades reales del contrato de obras sobre el que se llevará a cabo el Control y Vigilancia, de acuerdo con la planificación de los trabajos y siempre en base a criterios de la Dirección de Obra.

Como norma general, desde el inicio del contrato de Asistencia y con independencia de la fase en que se encuentre el contrato de las obras, todos los trabajos que se realicen se recogerán en un informe que con periodicidad mensual que deberá ser redactado y entregado a la Dirección del Contrato de Asistencia, y que contendrá toda la documentación hasta ese momento elaborada. No obstante, y en función de la materia específica de que se trate, de la necesidad





de dar cumplimiento a determinados procedimientos, o de acuerdo con las indicaciones de la Dirección de las Obras, determinados informes deberán ser emitidos con carácter inmediato o con anterioridad a una determinada fecha establecida.

A continuación, se describen, de forma genérica, las tareas asignadas al consultor, sin pretender ser exhaustivo, con objeto de servir de orientación para una planificación de las mismas. Para ello se ha dividido en tres fases el periodo de actividad del contrato.

4.1. Descripción de los trabajos de asistencia técnica.

El contrato de asistencia técnica incluirá, bajo la supervisión del Director de las obras, la realización de los siguientes trabajos en cada una de las tres fases en las que se desarrolla:

Fase Inicial: Esta fase debería completarse en los dos primeros meses antes del inicio de la obra.

- Proponer un organigrama nominal propio para el equipo de la asistencia con distribución de responsabilidades, y una vez aprobado, ponerlo en práctica, diferenciando entre el personal propio y los colaboradores.
- Analizar completamente toda la **documentación relacionada con la obra** (requerimientos, omisiones, prescripciones, contradicciones entre documentos, coherencia de los mismos, ajuste al terreno, servicios afectados, expropiaciones, procesos constructivos, presupuestos, ...), emitiendo un informe con las conclusiones.
- Análisis e informe a redactar por el Coordinador de Seguridad y Salud previamente designado sobre el **Plan de Seguridad y Salud** en relación con el Estudio de Seguridad y Salud y con la obra, emitiendo un informe al Director con las conclusiones previo a la aprobación de dicho Plan. Este informe favorable debe ser entregado con la suficiente antelación como para que pueda llevarse a cabo la aprobación del citado Plan, la cual debe producirse en todo caso con anterioridad al comienzo de las obras.
- Analizar el **Programa de trabajos** presentado por el contratista.
- Analizar la **Declaración de Impacto Ambiental**, y proponer un programa de vigilancia ambiental.
- Supervisar el **Sistema de Autocontrol de Calidad** que el Contratista aplicará en la obra, valorando el mismo en un informe.
- Elaborar una programación para los **ensayos de contraste**.
- Análisis previo del **documento del proyecto y del terreno**. Se realizará un análisis del contenido del documento del proyecto de construcción, del ámbito sobre el que se llevarán a cabo las obras, del ajuste de dicho proyecto al terreno en cualquiera de sus aspectos, y de cuantos condicionantes pudieran incidir en el desarrollo de dichas obras.
- **Geotecnia**. Análisis y valoración de la información contenida en el proyecto, la realización de propuestas para el desarrollo de nuevos estudios geotécnicos en la fase de obras.
- **Acta de comprobación del replanteo**. El consultor colaborará con la Dirección de las Obras en la realización de todos aquellos trabajos, incluyendo los de topografía y delineación, que sean necesarios para llevar a cabo la citada comprobación.

Fase de Ejecución: En esta fase se pretende tener un conocimiento y control exhaustivo de la obra y de todas las actividades que en la misma se están ejecutando. Es la fase que más





presencia requiere, por la gran actividad que se desarrolla. Su duración depende del plazo de la obra.

- Mantener permanentemente un equipo de Asesoría y Control acorde con el **organigrama** aprobado y las necesidades del momento.
- **Vigilar** que toda la obra que se está ejecutando es conforme a contrato.
- **Controlar** el desarrollo de la obra, la necesidad de ensayos de contraste y si la misma se ejecuta de acuerdo con el **sistema de calidad** del contratista.
- Controlar el **programa de trabajos** y emitir informe mensual con las desviaciones que se produzcan y los ajustes que se considere necesario introducir en el mismo.
- Realizar la medición mensual de la obra (**relación valorada**).
- **Presupuesto**. Seguimiento económico de la obra y su adecuación con el programa previsto.
- Comprobar que la **obra subcontratada y los subcontratistas** lo son de acuerdo a lo contratado y autorizado por el Director.
- **Seguridad y Salud**. Controlar el Plan de Seguridad y Salud y su correcta aplicación, verificando que todas las variaciones de obra han sido recogidas en dicho Plan e informadas por el Coordinador de Seguridad y Salud, y llevando cuantas acciones permitan dar cumplimiento a toda la normativa vigente en esta materia, incluyendo entre ellas cuantas circulares se hubieran emitido al respecto por la Dirección General de Infraestructura Viaria del Gobierno de Canarias. Emitir informe mensual al respecto.
- **Medio Ambiente**. El consultor llevará a cabo el análisis y valoración de la documentación medioambiental existente, la coordinación y gestión de las actuaciones medioambientales a instancias de la Dirección de las obras, el control y vigilancia de la implantación de las medidas correctoras y del cumplimiento de las condiciones establecidas y el seguimiento del Programa de Vigilancia Ambiental colaborando de forma activa en la aportación de propuestas para su desarrollo y mejora. Se encargará de la redacción y presentación en tiempo y forma de cuantos informes vengan impuestos por la tramitación relativa al medio ambiente, o conforme a las indicaciones de la Dirección de las obras.
- **Geotecnia**. Realización de propuestas para el desarrollo de nuevos estudios geotécnicos en la fase de obras, planes e interpretación de los ensayos, y redacción de informes geotécnicos.
- **Estructuras**. Análisis de las estructuras proyectadas, incluyendo la comprobación de cálculos estructurales, de los posibles errores o carencias en la documentación recogida en el proyecto, elaboración de propuestas para su corrección o mejora, así como el seguimiento y control de cualquiera de los aspectos relacionados con la ejecución de las estructuras y obras de fábrica del proyecto.
- **Cálculos hidráulicos y de avenidas**. Análisis de la información contenida en el proyecto, de los posibles errores o carencias en la documentación disponible, propuestas para el desarrollo de nuevos estudios para su corrección o mejora, el seguimiento y control de cualquiera de los aspectos relacionados con la definición y la ejecución de los elementos del proyecto en cuanto a su obra civil, así como con la ejecución de cualquiera de sus instalaciones necesarias.
- **Servicios afectados**. El consultor analizará la información contenida en el proyecto, comprobará las afecciones sobre el terreno, y colaborará en la aportación y definición de nuevas propuestas de reposición en caso de ser necesario. A instancias de la Dirección de las obras, mantendrá contactos y reuniones, y llevará a cabo las gestiones necesarias





con las diferentes instituciones, organismos y empresas relacionadas con dichos servicios, así como la coordinación de los trabajos a ejecutar.

- **Informes de responsabilidad patrimonial**, solicitudes de particulares y otros organismos y recursos, en el ámbito de la obra y del contrato.
- **Definición técnica, geométrica, topográfica, cualitativa o económica** de aquellos aspectos del proyecto que pudieran necesitar un mayor grado de concreción para poder ejecutarse, de las correcciones o modificaciones que se realicen sobre dicho documento, y de las propuestas técnicas que pudieran surgir durante el desarrollo de las obras, colaborando de forma activa en la aportación de soluciones.
- **Partes**. El equipo de la Asistencia técnica será conocedor de cuanto ocurra en la obra en todo momento. Visitará todos los tajos en marcha y redactará un parte de dichas visitas en el que se reflejará lo acontecido en la obra, incluyendo en ellos la realización de fotografías.
- **Informes inmediatos**. El Consultor deberá informar de forma inmediata y continua al Director de las obras, bien a instancias de este último o como consecuencia de cualquier incidencia o anomalía que pudiera surgir durante el desarrollo de las obras.
- **Coordinación con otros organismos**. A instancias de la Dirección de Obras, el Consultor realizará cuantas labores de coordinación se precisen, manteniendo contactos y reuniones, o efectuando las gestiones necesarias con las diferentes instituciones, organismos y empresas que de una forma u otra pudieran estar relacionadas con las obras.
- **Actas de las reuniones**. El Consultor tomará nota de lo tratado en las reuniones a las que acuda, y redactará un acta de cada reunión, que elevará a la consideración del Director y que conservará hasta la finalización de las obras.
- **Informes sobre las propuestas de modificación del Proyecto**. En el caso de que la Dirección facultativa estimase conveniente la modificación del proyecto y elevase la propuesta técnica correspondiente, deberá realizarse por el consultor, un informe.
- **Informes mensuales de seguimiento**. Se elaborarán desde el primer mes a partir de la firma del contrato, y serán puestos a disposición de la Dirección facultativa en los cinco primeros días posteriores al último del mes al que se refiere. Estos informes recogerán la información elaborada por la asistencia en el mes en curso, y separada conforme a las actividades descritas en el presente apartado de Fase de Ejecución. Deberán ser presentados en formato informático en archivos de los programas habituales de tratamiento de textos, de hoja de cálculo y de diseño gráfico.
- Apoyo a la Dirección de las obras en todo lo relacionado con el acto de recepción de las obras y la preparación del expediente oportuno.

Fase final de las obras: Esta fase comienza tras la Recepción de la obra y finaliza con la redacción del documento de la Certificación Final de las Obras. Algunas tareas son las siguientes:

- Realizar la medición general y valoración de la obra, presentándola al Director en el plazo legalmente previsto.
- Entrega de un documento final de Calidad que recoja toda la documentación referida a este aspecto de la obra ejecutada.
- Preparación y entrega en formato digital de toda la documentación generada durante el contrato de control y vigilancia, de acuerdo con las instrucciones del Director del Contrato.





- Reunión final con el Contratista.
- Preparación de la documentación para la recepción.
- Redacción del Proyecto As Built.
- Liquidación final.

4.2. Redacción de modificados

El abono de la contraprestación económica correspondiente a la disposición de personal técnico necesario para la redacción de modificados que pudieran producirse, no será específico, quedando incluido en la Unidad Mensual de Apoyo de Oficina Técnica y resto de unidades que componen el presupuesto de este contrato. De acuerdo con lo señalado, todos estos proyectos deberán ser firmados como redactor por el Jefe de Unidad de esta Asistencia Técnica.

5. PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS

El plazo del contrato es de 21 Meses, distribuidos de la siguiente forma:

- 1 Mes para la fase previa de las obras.
- 18 Meses de ejecución de obra, que es el previsto en el proyecto de construcción.
- 2 Meses para redactar el informe final de calidad, recepción y certificación final.

6. PRESUPUESTO INDICATIVO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (385.158,27 €)**.

Valoración de la actuación para el plazo previsto de **21 meses**:

| Ud. | Descripción | Núm. Ud | Dedicación | Precio unitario | Precio unitario aplicado % dedicación | Meses | Precio unitario aplicado % dedicación |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|-----------------|---------------------------------------|-------|---------------------------------------|
| Mes | Jefe de Unidad | 1 | 20% | 6.500 | 1.300 | 21 | 27.300,00 |
| Mes | Ingeniero Coordinador i/todos los costes laborales y medios de transporte | 1 | 100% | 5.500 | 5.500 | 21 | 115.500,00 |
| Mes | Ing. Técnico en Topografía i/todos los costes laborales y medios de transporte | 1 | 20% | 4.500 | 900 | 21 | 18.900,00 |
| Mes | Auxiliar administrativo i/todos los costes laborales y medios de transporte | 1 | 25% | 2.400 | 600 | 21 | 12.600,00 |
| Mes | Vigilante | 1 | 100% | 3.250 | 3.250 | 21 | 68.250,00 |
| Mes | Vehículo todoterreno, i/combustible y reparaciones | 2 | 100% | 800 | 1.600 | 21 | 33.600,00 |
| Ud. | Oficina, equipamiento y mobiliario, conexiones a instalaciones, consumos de agua, energía, teléfono y datos, i/material fungible y cualquier | 1 | 100% | 900 | 900 | 21 | 18.900,00 |





| Ud. | Descripción | Núm. Ud | Dedicación | Precio unitario | Precio unitario aplicado % dedicación | Meses | Precio unitario aplicado % dedicación |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------|------------|-----------------|---------------------------------------|-------|---------------------------------------|
| | otro necesario para el correcto funcionamiento de la oficina. | | | | | | |
| COSTE DIRECTO TOTAL SIN IGIC | | | | | | | 295.050,00 |
| COSTES GENERALES (16%) | | | | | | | 47.208,00 |
| BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) | | | | | | | 17.703,00 |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | | | | | | | 359.961,00 |
| IGIC 7% | | | | | | | 25.197,27 |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (I/IGIC) | | | | | | | 385.158,27 |

El presupuesto incluye todos los trabajos descritos en este pliego, incluso la producción (mecanografía, delineación, reproducción, ordenación y similares) tanto de los documentos redactados por él como de los preparados directamente por la Administración sin intervención del Consultor.

En cualquier caso, no se admitirán ofertas en las que el precio total de la ejecución de los trabajos sea superior al previsto en este pliego.

7. EQUIPO TÉCNICO DEL CONSULTOR, MEDIOS AUXILIARES Y OFICINA DEL CONSULTOR.

7.1. Descripción del personal de la unidad

7.1.1. PERSONAL A TIEMPO COMPLETO

- **1 Jefe de Unidad: Master en Ingeniería de Caminos o Graduado en Ingeniería Civil**, con una experiencia mínima acumulada de 5 años al menos como Jefe de obra, de Producción o como Calculista o Jefe de Unidad de la Asistencia Técnica, que desempeñará las funciones de responsable de la oficina técnica, del control cualitativo y cuantitativo, y de la definición técnica de cuantas correcciones, modificaciones o propuestas surjan durante el desarrollo de las obras, así como Coordinador de Seguridad y Salud y Gestor Medioambiental. Incluido cualquier tipo de coste laboral y medio de transporte necesarios para la prestación de los servicios.
- **1 Vigilante**, para control de tierras, firmes, muros, estructuras y el resto de unidades, así como para el apoyo al coordinador de seguridad y salud. Es el trabajador que con los conocimientos teóricos-prácticos precisos y experiencia suficiente para el control y vigilancia de las obras, coordina la actuación con vistas a garantizar que las mismas se ejecutan ajustadas al proyecto vigente o modificaciones autorizadas y exigen al contratista el cumplimiento de las condiciones contractuales que rijan en la ejecución de las obras. Tendrá conocimiento de topografía, laboratorio, elementos de construcción de las obras públicas, vigilancia, prevención de riesgos laborales y oficina.

7.1.2. PERSONAL DE LA UNIDAD DE APOYO A TIEMPO PARCIAL

- **1 Ingeniero Coordinador, titulado universitario**, con una experiencia mínima de 10 años en obras públicas, incluyendo en esas obras una experiencia acumulada de 5 años





al menos como Jefe de obra, de Producción o como Calculista o Jefe de Unidad de la Asistencia Técnica, y que será el responsable directo del conjunto de la Unidad, así como del tratamiento de las No Conformidades y del control económico y presupuestario.

- **1 Ingenieros Técnicos Topógrafos (ITT)**, que desempeñarán funciones de control geométrico y cuantitativo en la ejecución de cualquiera de las unidades del proyecto, y colaborarán con la oficina técnica, con experiencia mínima de 3 años y con pleno dominio de Autocad y programas de modelización del terreno.
- **1 Auxiliar administrativo** que desempeñará funciones de secretaría, archivo y auxilio general a toda la organización, con amplios conocimientos de informática, experiencia mínima 3 años.
- **Otros especialistas** como Biólogos, Arqueólogos, Geólogos, etc que pudieran necesitarse puntualmente. Además el Adjudicatario deberá ofrecer la posibilidad de apoyar a la dirección de obra, desde su oficina central o a través de la subcontratación, mediante la aportación circunstancial de una ingeniería especializada en estructuras, geología o cualquier otra disciplina relacionada con la ingeniería de aguas, compuesta por técnicos con acreditada experiencia en los diferentes ámbitos, y entre los que podrá encontrarse entre otros, técnicos en hidrología, hidráulica, geología, geotecnia, Ingenieros de Caminos, arqueología, biología, etc, además de una delineación CAD, desde donde se emitirán aquellos informes que a criterio de la Dirección de Obras sean necesarios para la correcta definición o ejecución de las obras o ayuden a la toma de decisiones que durante el transcurso de las mismas puedan surgir.

Sus costes se encuentran repercutidos en la jefatura de unidad.

7.2. Instalaciones y equipos

Los equipos mínimos que han de permanecer a disposición del contrato serán aquellos que permitan gestionar el mismo sin merma de ningún tipo como consecuencia de una escasez de medios, nunca inferiores a los siguientes:

Una oficina de unos 200 m², con mobiliario e instalaciones adecuadas. La oficina se ubicará en la obra o en su cercanía.

- 1 impresora láser para tamaño DIN A-3 y DIN A-4, conectada en red (Color), y Scanner.
- 8 PC con licencia de software tipo Windows, MS-Office,
- 2 licencias de Autocad o similar
- 1 licencia de un programa de trazado de carreteras
- 2 licencias de un programa de mediciones
- 1 licencia de un programa tipo MS-Proyect
- 1 Estación total robotizada con lectura sin prisma, con sus accesorios (libreta electrónica, radioteléfonos, etc.) con Perfilómetro y 1 estación laser escaner 3D, GPS y 1 nivel automático.
- Equipo de medida de convergencia mediante cinta extensométrica IN A-3, alimentador automático.
- Equipos de telefonía fija en oficina y unidades de teléfonos móviles para todos los miembros del equipo.





7.3. Elementos de Transporte

El Consultor dispondrá de los medios de transporte necesarios para el adecuado desplazamiento de los equipos y funcionamiento de los servicios en general. El consultor asegurará en cualquier caso, la perfecta movilidad de su personal en obra mediante vehículos adscritos a la Asistencia.

- 2 vehículos todo-terreno.

El coste total que se deriva de estos aspectos (combustibles, amortizaciones, reparaciones, seguros, etc.) deberá estar incluido en el precio de unidad mensual de los elementos de transporte.

7.4 Valoración

Todos los precios incluyen todos los gastos de personal, material fungible, amortización y funcionamiento de las instalaciones, equipos y medios de transporte, consumo y, en general, todos los necesarios para desarrollar el trabajo descrito en este Pliego, así como los gastos derivados de la colaboración en la labor de difusión de imagen y edición de documentos informáticos en su caso.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie de este documento.

Juan Antonio León Robaina
Jefe de Instalaciones y Equipamiento Industrial

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| JUAN ANTONIO LEON ROBAINA - JEFE/A INSTALACIÓN Y EQUIPOS INDUSTRIAL | Fecha: 26/08/2024 - 12:28:10 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001bmyxGTjbmOxamu0g5itA== |   |
| El presente documento ha sido descargado el 29/08/2024 - 08:43:22 | |